

BASES PARA EL CONCURSO

“¡LipiHalloween llega a Temuco y Padre las Casas!”

En Santiago, a 31 de octubre del 2025, comparecen don Luis Alberto Orlandi Arrate, chileno, cédula de identidad N° 12.232.365-K y don Yasfir Salvador Ybar Abad, chileno, cédula de identidad N° 13.785.949-1, ambos en representación, según se acredita, de EMPRESAS LIPIGAS S.A., Rol Único Tributario N°96.928.510-K, todos domiciliados en Avenida Apoquindo N° 5400, piso 15, comuna de Las Condes, Santiago, quienes exponen las siguientes bases para el siguiente concurso denominado **“¡LipiHalloween llega a Temuco y Padre las Casas!”**.

ANTECEDENTES GENERALES:

Empresas Lipigas S.A., en adelante denominada simplemente “Lipigas”, ha desarrollado e implementado un concurso denominado **“¡LipiHalloween llega a Temuco y Padre las Casas!”** cuyas bases son:

PRIMERO: Durante el 31 de octubre y hasta el 03 de noviembre del 2025, ambas fechas inclusive, Lipigas lanzará el concurso señalado en el presente documento para todos aquellos usuarios residentes de las comunas de Temuco y Padre Las Casas, que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Seguir algunos de los dos perfiles oficiales del concurso disponible en los perfiles oficiales de Descuentos Temuco y Padre Las Casas en Instagram y Facebook (@descuentostemucoypadrelascasas y DescuentosLipigasTemucoYPadreLasCasas, respectivamente).
2. Comentar la publicación y etiquetar al menos a dos personas en los comentarios.

El cumplimiento íntegro de los pasos antes señalados constituye un requisito obligatorio para validar la participación. La omisión de uno o más de ellos implicará que la participación sea considerada no válida, quedando el usuario automáticamente excluido del concurso.

El concurso será comunicado a los clientes a través de META.

SEGUNDO: Se seleccionarán en total cinco (5) ganadores, el premio para cada uno de ellos corresponde a una (1) carga de gas gratis, esto quiere decir que cada ganador tendrá acceso a un (1) cupón con el 100% de descuento, el descuento será aplicado para formato de 11kg o 15kg, el código solo podrá ser utilizado a través de call center. (No incluye cilindro y/o garantía).

El premio es de uso exclusivo del ganador, y/o parientes de grado consanguíneo o de afinidad, en primer grado, previa comunicación a Empresas Lipigas S.A., quedando estrictamente prohibida su venta a terceros. El premio no es canjeable en dinero bajo ninguna circunstancia.

TERCERO: La asignación del premio se realizará mediante un sorteo, dentro de un plazo de un (1) día hábil después del cierre del concurso, entre todos aquellos usuarios que hayan seguido la mecánica señalada en la cláusula PRIMERO.

El sorteo será llevado a cabo por Lipigas, utilizando la aplicación “Random” (www.random.org), un programa computacional que garantiza la selección aleatoria de los ganadores. Este sistema asegura la equidad del proceso, otorgando a todos los participantes registrados las mismas probabilidades de éxito en el sorteo.

CUARTO: El nombre del ganador del concurso será indicado en el sitio web de Lipigas www.lipigas.cl/hogar/promociones/blog dentro de un plazo de 15 días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del premio. Lipigas se contactará con los ganadores del concurso dentro de un (1) día hábil siguientes al sorteo.

QUINTO: La entrega del premio será informada al ganador a través de un mensaje directo en Facebook o Instagram, según corresponda. En dicho mensaje se solicitarán los datos de contacto necesarios para el posterior envío del código de descuento. Esta notificación se realizará dentro de un plazo máximo de un (1) día hábil contados desde la finalización del concurso.

En caso de que el ganador no responda al contacto realizado por Lipigas en un plazo de un (1) día hábil, el premio será asignado a otro participante mediante un nuevo sorteo, realizado bajo los mismos términos establecidos en la cláusula TERCERO. Si el nuevo ganador tampoco en un (1) día hábil desde el anuncio de su premio, dicho premio quedará a disposición de Lipigas.

SEXTO: Todos los participantes del presente concurso autorizan expresamente y desde ya a Lipigas para difundir sus nombres e imágenes en relación con su participación en la promoción, renunciando en este acto a recibir cualquier tipo de compensación o indemnización, sea en dinero o en especies, por dicha difusión.

SÉPTIMO: Todos los impuestos, cargos, que correspondan al premio serán de cargo y pago exclusivo del ganador del premio.

OCTAVO:

1. El hecho de acceder a este concurso, y al premio asociado al mismo, implica necesariamente la aceptación de las presentes bases.
2. El concurso será informado al público a través de todos los medios de comunicación que Lipigas estime pertinentes, tales como: Minisitios, landings y sitio web de Lipigas.
3. En el caso de dudas respecto a estas bases, deberán dirigirse las consultas a la señorita Daniela Salgado, dsalgado@lipigas.cl.

NOVENO:

La personería de don Luis Alberto Orlandi Arrate para representar a Empresas Lipigas S.A., consta de la escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, con fecha diecisiete de octubre de dos mil catorce.

La personería de don Yasfir Ybar Abad para representar a Empresas Lipigas S.A., consta de la escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, con fecha tres de mayo de dos mil veinticuatro.